

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CIRCULAR 0011 DE 2025

“CONVOCATORIA ABIERTA MODALIDADES I (GESTIÓN SOCIAL) Y III (GESTIÓN ASOCIADA) REGIÓN ORINOQUÍA – META, CASANARE Y VICHADA”

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026

1. ANTECEDENTES

El 09 de Octubre de 2025 se expidió la [Circular No. 0011](#), mediante la cual se dio apertura a la “Modalidades I (Gestión Social) y III (Gestión Asociada) Región Orinoquía – Meta, Casanare y Vichada”, aclarada mediante la [Circular 0015](#) del 23 de octubre de 2025.

La Circular fue objeto de las siguientes modificaciones:

- **[Adenda No. 1:](#)** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de presentación de propuestas.
- **[Adendas No. 2:](#)** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de presentación de subsanaciones.
- **[Adendas No. 3:](#)** Ajustes al cronograma ampliando el plazo de la etapa “Revisión subsanaciones presentadas” y se incluye las nuevas etapas de “Publicación del Informe de Evaluación”, “Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación”, “Análisis a las observaciones del Informe de Evaluación” y “Publicación de Respuestas a las Observaciones del Informe de Evaluación y Publicación del Informe Definitivo”, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción de los interesados. A su vez se estableció de forma excepcional que, en municipios donde ningún gestor alcance el 100% de hogares habilitados, se rechazarán las propuestas con menos del 40% de habilitación, mientras que aquellas entre el 40% y 99% podrán continuar en evaluación si cumplen los requisitos mínimos de participación.
- **[Adendas No. 4:](#)** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de Publicación del Informe de Evaluación.
- **[Adenda No. 5:](#)** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para el desarrollo de las presentes convocatorias, ampliando el plazo de la etapa denominada “Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación” con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho de contradicción por parte de los proponentes, lo que les permitió realizar un

análisis detallado de los resultados de la evaluación y de la formulación de observaciones claras, completas y debidamente sustentadas.

- **Adenda No. 6:** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de Análisis a las Observaciones del informe de Evaluación.
- **Adenda No. 7:** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de Publicación de Respuestas a las Observaciones del Informe de Evaluación y Publicación del Informe Definitivo.

La convocatoria se adelantó con el propósito promover la participación/presentación de los interesados en la implementación del Programa de Mejoramiento de Vivienda, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 0413 de 2025, el artículo 2.1.1.7.1 del Decreto 1077 de 2015 y el Manual Operativo del Programa de Mejoramiento de Vivienda, en las Modalidades I (Gestión Social) y III (Gestión Asociada).

2. ÁREAS EVALUADORAS

La evaluación de las propuestas estuvo a cargo de la **Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, a través de los siguientes equipos de trabajo / dependencias, conforme a sus competencias:

Equipo Técnico del Programa de Mejoramiento de Vivienda: Responsable de la validación del componente técnico de las propuestas, incluyendo la revisión de los diagnósticos técnicos de las viviendas (fichas técnicas de inspección visual), así como de las certificaciones de viabilidad y/o ambientales que resultaran aplicables.

Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda: Responsable de la validación del componente social de las propuestas, en lo relacionado con los requisitos mínimos de participación de los interesados y los requisitos mínimos habilitantes de los hogares ubicados en zona urbana.

Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural: Responsable de la validación de los requisitos mínimos habilitantes de los hogares ubicados en zona rural.

3. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó conforme a los lineamientos establecidos en la Circular No. 0011 del 09 de octubre de 2025 y sus modificaciones posteriores, efectuándose la verificación de los requisitos mínimos de participación, incluyendo la revisión de la documentación técnica, jurídica y administrativa presentada por los proponentes. Posteriormente, se publicó el informe de evaluación preliminar, frente al cual se habilitó un período para la presentación de observaciones por parte de los

interesados, las cuales fueron debidamente analizadas y resueltas por el equipo evaluador dentro del plazo previamente establecido en el cronograma oficial de la convocatoria.

Finalmente, en los casos en que fue necesario, se aplicaron los criterios de desempate previstos en la convocatoria, garantizando objetividad y transparencia en la obtención de los resultados.

4. INTERESADOS INSCRITOS

Durante la etapa de presentación de propuestas, desarrollada entre el 10 de octubre de 2025 y el 10 de diciembre de 2025, se registraron **doce (12) interesados inscritos**, de conformidad con los términos de la convocatoria, debían presentar las propuestas de manera completa a través de la plataforma operativa dispuesta por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, incluyendo los *requisitos mínimos de participación según la modalidad a la que se postularon (I o III)*. La presentación integral de estos componentes constituyó una condición obligatoria para continuar en el proceso.

Tabla No. 1: Listado de interesados inscritos.

NO.	MODALIDAD	RAZÓN SOCIAL	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	GESTIÓN SOCIAL	ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MANI	8440037945	CASANARE	MANÍ
2	GESTIÓN SOCIAL	MILCÍADES GUIO WILCHES	17337076	CASANARE	OROCUÉ
3	GESTIÓN SOCIAL	WILIAN ALEXY GUALDRON VIVAS	1080936134	CASANARE	OROCUÉ
4	GESTIÓN SOCIAL	JOHN WILLIAM FIGUEREDO MARTÍNEZ	74795701	CASANARE	TAURAMENA
5	GESTIÓN ASOCIADA	ASOCIACIÓN BELLO AMANECER	9004520448	CASANARE	VILLANUEVA
6	GESTIÓN SOCIAL	KAREN YULIETH CHALA FRANCO	1030651065	META	ACACÍAS
7	GESTIÓN ASOCIADA	ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA	8220026340	META	GRANADA
8	GESTIÓN SOCIAL	JOSÉ ARBEY PEDRAZA BRÍÑEZ	86035685	META	MESETAS
9	GESTIÓN SOCIAL	BRAYAN STIVEN MEDINA PAPAMIJA	1120926079	META	PUERTO LLERAS
10	GESTIÓN SOCIAL	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA NUEVA LIBERTAD	9007634864	META	URIBE
11	GESTIÓN SOCIAL	JEFERSON URIEL RAMOS INFANTE	1127385969	META	VILLAVICENCIO
12	GESTIÓN SOCIAL	JESÚS EMILIO GUTIÉRREZ MANCHOLA	86010456	META	VISTAHERMOSA

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

A continuación, se presentan los resultados definitivos de la evaluación de propuestas, incorporando las observaciones aceptadas durante el período habilitado para tal fin.

De las doce (12) propuestas presentadas se tiene el siguiente resultado

- Cuatro (4) proponentes fueron seleccionados, así:
 - cuatro (4) proponentes fueron seleccionados sin aplicación de criterios de desempate.
- Ocho (8) proponentes no fueron seleccionados, así:
 - ocho (8) proponentes no cumplieron con criterios de participación

5.1 Proponentes que cumplen los requisitos de participación y resultan seleccionados:

En la siguiente tabla se relacionan los proponentes que, una vez surtida la verificación de los requisitos de participación establecidos en la convocatoria y analizadas las observaciones presentadas durante el período habilitado para tal fin, acreditaron el cumplimiento de las condiciones exigidas y, en consecuencia, han sido seleccionados para la asignación de cupos en los respectivos municipios, de acuerdo con la modalidad a la que se postularon.

Tabla 2. Listado de proponentes seleccionados

No.	Departamento	Municipio	cupos	Nit	Razón Social	Modalidad
1	CASANARE	OROCUÉ	50	1080936134	WILIAN ALEXY GUALDRON VIVAS	Gestión Social
2	CASANARE	TAURAMENA	50	74795701	JOHN WILLIAM FIGUEREDO MARTINEZ	Gestión Social
3	CASANARE	VILLANUEVA	100	9004520448	ASOCIACION BELLO AMANECER	Gestión Asociada
4	META	URIBE	30	9007634864	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA NUEVA LIBERTAD	Gestión Social

5.1.1 Aplicación criterios de desempate:

Es pertinente precisar que, en atención a lo señalado en la Adenda No. 3 del 19 de marzo de 2026, se previó excepcionalmente la posibilidad de continuar con gestores

que acreditaran entre el cuarenta por ciento (40%) y el noventa y nueve por ciento (99%) de los cupos ofertados, únicamente en aquellos municipios donde ningún gestor cumpliera el cien por ciento (100%) de los requisitos.

En el caso concreto sí se acreditó el cumplimiento total requerido, razón por la cual no fue necesario acudir a dicha regla excepcional ni aplicar criterios de desempate.

5.2 Proponentes que no cumplen

5.2.1 Proponentes que no cumplen con los requisitos de participación

En la siguiente tabla se relacionan los proponentes que, una vez surtida la verificación de los requisitos de participación establecidos en la convocatoria y analizadas las observaciones presentadas durante el período habilitado para tal fin, no acreditaron el cumplimiento de las condiciones exigidas.

Tabla 5. Listado de proponentes que no cumplen requisitos de participación

No.	Departamento	Municipio	cupos	Nit	Razón Social	Modalidad	Resultado Gestor	Total Postulados	Postulantes habilitados	%	Cupos Mínimos
1	CASANARE	MANÍ	50	8440037945	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ	Gestión Social	CUMPLE	65	0	0%	NO CUMPLE CUPOS MINIMOS
2	CASANARE	OROCUÉ	50	17337076	MILCIADES GUIO WILCHES	Gestión Social	CUMPLE	65	20	40%	NO CUMPLE CUPOS MINIMOS - EL COMPETIDOR CUMPLE CON EL 100% O MAS DE HOGARES HABILITADOS
3	META	ACACIAS	40	1030651065	KAREN YULIETH CHALA FRANCO	Gestión Social	NO CUMPLE	53	0	0%	NO CUMPLE CUPOS MINIMOS
4	META	GRANADA	100	8220026340	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA	Gestión Asociada	NO CUMPLE	130	43	43%	CUMPLE CUPOS MINIMOS
5	META	MESETAS	30	86035685	JOSE ARBEY PEDRAZA BRIÑEZ	Gestión Social	NO CUMPLE	39	0	0%	NO CUMPLE CUPOS MINIMOS
6	META	PUERTO LLERAS	50	1120926079	BRAYAN STIVEN MEDINA PAPAMIJA	Gestión Social	CUMPLE	65	0	0%	NO CUMPLE CUPOS MINIMOS
7	META	VILLAVICENCIO	50	1127385969	JEFERSON URIEL RAMOS INFANTE	Gestión Social	CUMPLE	65	1	2%	NO CUMPLE CUPOS MINIMOS
8	META	VISTAHERMOSA	50	86010456	JESUS EMILIO GUTIERREZ MANCHOLA	Gestión Social	CUMPLE	65	14	28%	NO CUMPLE CUPOS MINIMOS

6. RECOMENDACIÓN DE LAS ÁREAS EVALUADORAS.

En atención a los resultados expuestos en el presente informe, y en observancia de los principios de legalidad, igualdad, eficacia, economía, proporcionalidad y prevalencia del interés general que orientan la función administrativa, las áreas evaluadoras recomiendan a Fonvivienda respecto a las plazas declaradas desiertas, lo siguiente:

Reservarse la facultad de autorizar y asignar los cupos disponibles en las plazas declaradas desiertas, en las cuales los gestores, si bien fueron evaluados y acreditaron

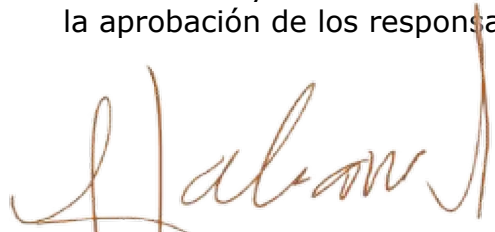
las condiciones de idoneidad requeridas para la ejecución del programa, no lograron habilitar el cuarenta por ciento (40%) de los cupos ofertados. Lo anterior, siempre que la iniciativa sea avalada por el Comité de Gestión Estratégica de Proyectos de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

No.	Departamento	Municipio	cupos	Nit	Razón Social	Modalidad	Resultado Gestor	Total Postulados	Postulantes habilitados	Porcentaje	Cupos Mínimos
1	CASANARE	MANÍ	50	8440037945	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MANI	Gestión Social	CUMPLE	65	0	0%	NO CUMPLE CUPOS MINIMOS
2	META	PUERTO LLERAS	50	1120926079	BRAYAN STIVEN MEDINA PAPANUA	Gestión Social	CUMPLE	65	0	0%	NO CUMPLE CUPOS MINIMOS
3	META	VILLAVICENCIO	50	1127385969	JEFERSON URIEL RAMOS INFANTE	Gestión Social	CUMPLE	65	1	2%	NO CUMPLE CUPOS MINIMOS
4	META	VISTAHERMOSA	50	86010456	JESUS EMILIO GUTIERREZ MANCHOLA	Gestión Social	CUMPLE	65	14	28%	NO CUMPLE CUPOS MINIMOS
5	META	MESETAS	30	86035685	JOSE ARBEY PEDRAZA BRINEZ	Gestión Social	CUMPLE	39	0	0%	NO CUMPLE CUPOS MINIMOS

Esta estrategia se plantea como una medida de optimización institucional orientada a garantizar el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, la continuidad del programa, el uso eficiente de los recursos públicos y la ampliación efectiva de la cobertura del PMV en los territorios con mayor déficit habitacional.

Lo anterior se formula a título de recomendación técnica por parte de las áreas evaluadoras, sin que ello constituya una decisión administrativa definitiva ni tenga carácter vinculante para Fonvivienda, entidad que, en ejercicio de sus competencias legales y reglamentarias, adoptará las determinaciones que considere procedentes.

El presente informe definitivo se firma el 28 de mayo de 2026 por el Director de Fonvivienda y la Directora de Inversiones en Vivienda de Interés Social, y cuenta con la aprobación de los responsables evaluadores de los equipos de trabajo.



ARTURO GALEANO ÁVILA
Director Ejecutivo Fonvivienda

ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO
Directora Inversión Vivienda interés Social

Elaboró:
F. Sahilli Usta M.
Contratista DIVIS

Revisó:
Karen Armenta
Contratista DIVIS

Aprobó:
Rosa Elena Espitia Riaño
Directora DIVIS
Responsable Evaluador


William Peralta WP
Contratista DIVIS

Stella Acevedo
Contratista DIVIS

Juliana Toro
Subdirectora SSFV
Responsable Evaluador

Sandra Bravo 
Contratista DIVIS

Biviana Orozco 
Contratista DIVIS

Laura Sanguino 
Subdirectora de SSEVR
Responsable Evaluado

Andrés Alexander Suárez 
Contratista SSEVR

Laura Macías 
Contratista SSEVR

Catherin Muñoz 
Contratista Fonvivienda

Jeisson Bejarano 
Contratista Fonvivienda